COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

27 de septiembre de 2022

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-10984-MC-145-2022,** cuyo objeto es: "Adquirir a título de suministro y entrega 90 unidades de menú completo empacado de almuerzo, para los asistentes a la jornada de capacitación de Transferencia de Conocimiento; estación de café y aromática en termo para 50 personas, y 50 unidades de wrap primaveral, para los asistentes a la Jornada de sensibilización empresarial; y 630 unidades de torta negra y 630 unidades de bebida gaseosa, para los asistentes al evento de Certificación de Estudiantes Formados en marco del Contrato Interadministrativo 4600090753 de 2021, realizado entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Secretaría de Desarrollo Económico", decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **ALZATE VASQUEZ JUAN SEBASTIAN, con NIT 9734295-9; por un valor total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS. ($ 4.794.000 IVA INCLUIDO).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el área de Extensión Académica de la Institución al teléfono: 444 56 11 Ext: 107. Email: direccionextension@colmayor.edu.co

Además, el supervisor de este contrato será: la señora Ángela María Gaviria Núñez, Vicerrectora de Investigación y Extensión y Leidy Yovana Londoño Gaviria, Directora de Extensión Académica y Proyección Social; teléfono: 444 56 11 Ext: 107. Email: direccionextension@colmayor.edu.co y el apoyo administrativo a la supervisión serán Juan Camilo Vélez Rodríguez, Coordinador de Enlace y Andrés Felipe Posada, Coordinador de la Unidad de Convenios y Contratos quienes **deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte del Director Jurídico de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General